

El Centro Laboral informa sobre la reposición de elecciones de directivas seccionales del Sindicato de Trabajadores Petroleros

El día de ayer, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral emitió la convocatoria para la reposición de las elecciones en cuatro secciones sindicales del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, fijando la convocatoria en los sitios de mayor afluencia de las instalaciones concernientes a dichas secciones.

De acuerdo con el nuevo Sistema de Justicia Laboral, le corresponde al Centro Laboral convocar y organizar la reposición de las elecciones que fueron anuladas por duda razonable, las cuales se realizarán nuevamente el lunes 28 de marzo de 2022, en las siguientes secciones:

- Sección 10, Minatitlán, Veracruz,
- Sección 34, Ciudad de México e Hidalgo,
- Sección 38, Salina Cruz, Oaxaca,
- Sección 47, Ciudad del Carmen, Campeche,

Además, por decisión de las y los trabajadores se repondrá el proceso de elección de dirigencia en la Delegación 22 de la Sección 40, ubicada en Acapulco, Gro, en la que existió un empate entre dos planillas.

Estos procedimientos se realizarán mediante el voto personal, libre, secreto y directo de las y los trabajadores, y serán los verificadores del Centro Laboral -auxiliados por Inspectores Federales del Trabajo- quienes supervisarán estas votaciones.

La convocatoria establece que el registro de planillas será del 14 al 16 de marzo, por lo que el 17 de marzo se darán a conocer las planillas que cumplieron los requisitos y por ende podrán participar, mientras que el periodo de campaña será del 22 al 26 de marzo próximo.

La resolución sobre los resultados de dichas elecciones se emitirá por el Centro Laboral con total apego a derecho, la cual tendrá que valorar los reportes de los verificadores, así como las inconformidades que en su caso se presenten a través de los canales oficiales que en breve se pondrán a disposición de las y los trabajadores petroleros.

--OO--